

ANEXOIII

MODELO DE CONVENIO ANUAL DE JEFES DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD

Entre el Ministerio de Salud de la Nación, por una parte, en adelante llamado "EL MINISTERIO" y El señor/a....., en adelante "EL JEFE DE RESIDENTES", identificado con Documento Nacional de Identidad N°....., con domicilio en....., por la otra, se conviene suscribir el presente convenio de vinculación para la cobertura de la Jefatura de residencia. El convenio citado se regirá conforme las cláusulas que se describen a continuación:

PRIMERA - OBJETO: "EL MINISTERIO" asigna al "JEFE DE RESIDENTES" y "EL JEFE DE RESIDENTES" acepta recibir la Jefatura de residencia de....., cuya remuneración ha sido establecida en la suma de pesos.....(\$.....), con más los beneficios que se establecen en las cláusulas 6 y 7 del presente contrato, para realizar su función en la especialidad de....., en el servicio de....., del....., sito en la calle.....N°.....de la Ciudad de....., Provincia de.....-

SEGUNDA – PLAZO: "EL JEFE DE RESIDENTES" declara conocer los plazos y condiciones establecidos para esta designación, los que resultan emergentes del respectivo Programa de Formación, aprobado por "EL MINISTERIO".

TERCERA – CONDICIONES: " EL JEFE DE RESIDENTES " declara conocer el REGLAMENTO BÁSICO GENERAL PARA EL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD vigente y del PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA RESIDENCIA en el cual ejercerá la jefatura, cuyas copias le son entregadas a "EL JEFE DE RESIDENTE" y resultan de cumplimiento obligatorio.

CUARTA – RÉGIMEN GENERAL: "EL JEFE DE RESIDENTES" toma conocimiento de que le será aplicable la normativa jurisdiccional en cuanto al régimen disciplinario, de licencias y franquicias, ello en estricta relación al lugar en que "EL MINISTERIO" financia el Programa de Residencias.

QUINTA – DEDICACIÓN: "EL JEFE DE RESIDENTES" se obliga a cumplir, entretanto dure su cargo, un régimen de actividad profesional a tiempo completo.

SEXTA – RÉGIMEN PREVISIONAL: "EL JEFE DE RESIDENTES" quedará incorporado al régimen previsional establecido por la Ley N° 24.241, sus complementarias y modificatorias, siendo "EL MINISTERIO" quien realizará las respectivas retenciones y posterior depósito al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones creado por la citada Ley. Del mismo modo queda incorporado a la Obra Social de los trabajadores del Estado Nacional de acuerdo al régimen vigente.

SÉPTIMA – PERCEPCIONES ADICIONALES: "EL MINISTERIO" se obliga a abonar a "EL JEFE DE RESIDENTES" los montos correspondientes al Sueldo Anual Complementario- SAC -. De igual modo, "EL JEFE DE RESIDENTES" percibirá los beneficios correspondientes a las asignaciones familiares, de conformidad a la normativa vigente en la materia.

OCTAVA – VIGENCIA: El presente convenio tendrá vigencia desde el momento en que EL MINISTERIO", una vez recibida la totalidad de la documentación exigida, dé por incorporado a "EL JEFE DE RESIDENTES" al SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD. Esta fecha será la coincidente con la fecha de inicio de la vigencia del presente convenio, desde el..... hasta el

NOVENA – RESOLUCIÓN: "LAS PARTES" podrán resolver el presente convenio en cualquier momento, ello con la sola notificación fehaciente a la otra parte. Pudiendo "EL JEFE DE RESIDENTES" hacerlo sin expresión de causa, y debiendo "EL MINISTERIO" hacerlo exclusivamente por razones fundadas en cuestiones disciplinarias, incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL JEFE DE RESIDENTES", o cuando fundamentadas razones de fuerza mayor impidan la continuidad del presente.

DÉCIMA - COMPETENCIA: "LAS PARTES" acuerdan que para el conocimiento de cualquier cuestión que se suscite por el presente convenio serán competentes los Tribunales Federales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, quedando excluido cualquier otro fuero o jurisdicción que se pudiere invocar.

DÉCIMO PRIMERA – DOMICILIOS: A todos los efectos "EL MINISTERIO" fija domicilio en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 7º, Dirección Nacional de Capital Humano, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo lo propio "EL JEFE DE RESIDENTES" en.....
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los.....días del mes dedel año.....

.....
FIRMA Y ACLARACION DEL RESIDENTE

.....
FIRMA DIRECTOR